

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº16 DEL PEPRICHA QUE AFECTA AL INMUEBLE DE CALLE ARCIPRESTE APARICIO Nº1, ESQUINA A CALLE EMILIO CASTELAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/0379/2022/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Écija mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1, esquina a C/ Emilio Castelar, en el término municipal de Écija (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **14 de junio de 2022** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1, esquina a C/ Emilio Castelar, en el término municipal de Écija (Sevilla), conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1, esquina a C/ Emilio Castelar, en el término municipal de Écija (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 70. a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1, esquina a C/ Emilio Castelar, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que la la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1,



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	27/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmXA4P2GU7ZSUZMTYM38875Z9MF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



esquina a C/ Emilio Castelar, en el término municipal de Écija (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Écija,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la Modificación Puntual N.º 16 del PEPRICHA, que afecta al inmueble de C/ Arcipreste Aparicio nº 1, esquina a C/ Emilio Castelar, en el término municipal de Écija (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	27/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA4P2GU7ZSUZMTYM38875Z9MF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	